



PLENO

SESIÓN 3

DÍA 16 DE MARZO DE 2012

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de la Ciudad de Haro, siendo las nueve horas del día dieciséis de marzo de dos mil doce, se reúnen bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Patricio Capellán Hervías, el Señor Concejál Don José María Sáez Morón, el Señor Concejál Don José Luis González Sánchez, la Señora Concejál Doña Maria Yolanda Garcia Gamarra, el Señor Concejál Don Jesus Rioja Cantabrana, la Señora Concejál Doña Susana Garcia Labiano, el Señor Concejál Don Lucas Jesús Salazar Fernández, el Señor Concejál Don Andres Malfaz Prieto, el Señor Concejál Don Leopoldo Garcia Vargas, el Señor Concejál Don José Ignacio Asenjo



Cámara, el Señor Concejal Don Pedro Rodríguez Alutiz, la Señora Concejal Doña María Ángeles García Blasco, la Señora Concejal Doña Natalia Olarte Gamarra, el Señor Concejal Don José Ángel Cámara Espiga, la Señora Concejal Doña Susana Tubia Pita, el Señor Interventor Accidental Don José Luis Varona Martín, la Señora Secretaria General Doña M^a Mercedes González Martínez, al objeto de celebrar sesión extraordinaria de Pleno.

Justifican su ausencia el Señor Concejal Don Carlos Mena Mena, la Señora Concejal Doña Lydia Teresa Arrieta Vargas.

Comprobada por la Sra. Secretaria General, la existencia de quórum suficiente para celebrar válidamente la sesión, se procede a entrar en el tratamiento del orden del día.

1.- LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL AÑO 2011

En cumplimiento del artículo 193.4 del R. D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se da cuenta al Pleno de este Ayuntamiento de la liquidación del Presupuesto General del año 2011, con un resultado presupuestario ajustado de 3.674.975,45 euros y un remanente de tesorería de 3.710.292,91 euros.

EL Pleno se da por enterado.

2.- EXPEDIENTE N° 1/2012, DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA CORPORACIÓN, FINANCIADO CON EL REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA DISPONIBLE PROCEDENTE DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2011

La Sra. Secretaria procede a dar lectura a la propuesta.

A continuación se abre el turno de intervenciones.



Sr. Rodríguez: Manifiesta que ya se está en la primera modificación del año cuando todavía estamos en marzo, cosa que por otra parte, se queja, viendo siendo habitual en todos los presupuestos, pedir préstamos y hacer modificaciones en el primer trimestre del año. Entienden que se haga una modificación por algo no previsto y extraordinario, pero cree que para el equipo de gobierno esto no vale, y en este caso la modificación que se propone supone un dos por ciento del presupuesto de este año con creación de partidas nuevas, lo que considera un mini-presupuesto por un importe de doscientos treinta y cuatro mil euros para obras en el cementerio y partidas informáticas para funcionamiento del Ayuntamiento, lo que considera que de extraordinario e imprevisible tiene poco. Pregunta qué presupuesto presentaron para dos mil doce cuando tenían esto previsto y no lo incluyeron, supone que para evitar el desequilibrio, lo que considera un signo evidente de la mala gestión del equipo de gobierno.

Sr. Asenjo: Señala que no afecta para nada a dos mil doce, sino todo lo contrario puesto que si hubiera habido un desequilibrio se hubiera ajustado con los remanentes de tesorería de dos mil once, y se hace ahora porque las facturas se presentaron en octubre o después incluso en dos mil doce y no daba tiempo a tramitarlo en dos mil once y por eso va con cargo al remanente.

Sr. Rodríguez: Considera que si no se ha metido en el presupuesto es un fallo y todo para evitar que no cuadrara el presupuesto.

Sr. Asenjo: Señala que no había crédito en dos mil once y no se hizo en dos mil once porque no daba tiempo a hacerlo aunque había tesorería para haberlo hecho, y por eso hay este remanente que se aplica ahora.

Sr. Alcalde: Dice que este Ayuntamiento no debe nada a nadie y por eso no necesitamos que nos presten nada para pagar lo que debemos, y todo lo demás considera que es demagogia pura.

Finalizado el debate se pasa a la votación de la propuesta.



Votan a favor la Sra. García Blasco, la Sra. Tubía, la Sra. Olarte, el Sr. Asenjo, el Sr. Cámara, el Sr. González, el Sr. Malfaz, el Sr. Rioja y el Sr. Alcalde, que suman nueve.

En contra la Sra. García Gamarra, la Sra. García Labiano, el Sr. Rodríguez y el Sr. Salazar, que suman cuatro.

Abstenciones el Sr. García Vargas y Sr. Sáez, que suman dos.

Resultando la propuesta aprobada por nueve votos a favor, cuatro en contra y dos abstenciones en los siguientes términos:

Vistos los artículos 34 a 38 del R.D. 500/1990, de 20 de Abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.

Vista la Memoria de la Alcaldía e informe del Interventor.

Visto el dictamen de la Comisión Municipal Informativa de Economía, Hacienda y Patrimonio de fecha 14 de marzo de 2012, y teniendo en cuenta que el expediente se tramita por razones de necesidad y urgencia, plenamente justificadas.

El Pleno, por mayoría de los presentes, acuerda:

1).- Aprobar el expediente nº 1/2012, de modificación de créditos en el Presupuesto General de la Corporación, financiado con el remanente líquido de tesorería disponible procedente de la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2011, en los términos siguientes a nivel de capítulos:

SUPLEMENTOS DE CRÉDITO

CAPITULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
II	Gastos corrientes en bienes y servicios	129.700,00.-
IV	Transferencias corrientes	300,00.-
VI	Inversiones reales	90.900,00.-

	TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITO	220.900.00,-

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS

CAPITULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
----------	--------------	---------



II	Gastos corrientes en bienes y servicios	10.100,00.-
VI	Inversiones reales	3.000,00.-

	TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	13.100.00,-

El importe del gasto anterior se financia íntegramente con cargo al remanente líquido de tesorería disponible procedente de la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2011.

2).- Exponer al público el expediente por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción del anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, durante los cuales se admitirán sugerencias o reclamaciones. Este Pleno dispondrá de treinta días para resolverlas. El expediente se considerará definitivamente aprobado si, al término del período de exposición, no se hubieran presentado reclamaciones, sin necesidad de nuevo acuerdo; en otro caso, se requerirá acuerdo expreso por el que se resolverán las formuladas y se apruebe definitivamente, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 169.1 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo.

3).- En su día se insertará en el Boletín Oficial de la Rioja, la Modificación del Presupuesto, resumida, a que se refieren los artículos 112.3 de la Ley 7/1985 y 169.3 del R.D. Legislativo 2/2004, con nota de recursos en ausencia de reclamaciones y sugerencias.

3.- EXPEDIENTE 1/2012 DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS

La Sra. Secretaria procede a dar lectura a la propuesta.

A continuación se abre el turno de intervenciones.

Sr. Rodríguez: Manifiesta que se trata del primer expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos y que esperan que sea el último por un importe de ciento veinticinco mil trescientos euros, lo que supone algo más del uno por ciento de todo el presupuesto,



para cubrir gasto corriente casi todos. Considera que no vale de nada ahorrar si les caen estas cantidades a primeros de año y siempre habrá justificaciones para ellas, pero considera que no es normal que ocurran todos los años y menos por estas cantidades. Solicitan más rigor sobre todo en estos tiempos.

Sr. Asenjo: Acusa al Sr. Rodríguez que una vez más se vuelve a equivocar porque no afecta para nada al presupuesto de dos mil doce, y que ya están incluidas en la modificación anterior que acaban de aprobar.

Sr. Alcalde: Dice que la actuación con el gasto de este gobierno está siendo superfin y cuadran las cuentas perfectamente y se aprietan el cinturón y actúan según las posibilidades que se tienen y así lo seguirán haciendo.

Finalizado el debate se pasa a la votación de la propuesta.

Votan a favor la Sra. García Blasco, la Sra. Tubía, la Sra. Olarte, el Sr. Asenjo, el Sr. Cámara, el Sr. González, el Sr. Malfaz, el Sr. Rioja y el Sr. Alcalde, que suman nueve.

En contra la Sra. García Gamarra, la Sra. García Labiano, el Sr. Rodríguez y el Sr. Salazar, que suman cuatro.

Abstenciones el Sr. García Vargas y Sr. Sáez, que suman dos.

Resultando la propuesta aprobada por nueve votos a favor, cuatro en contra y dos abstenciones en los siguientes términos:

Dada cuenta del expediente tramitado, relativo al reconocimiento extrajudicial de créditos, consecuencia de que después del cierre del presupuesto del año 2011 se han presentado facturas emitidas en dicho año o no se han aplicado al Presupuesto General por insuficiente consignación presupuestaria.

Visto lo dispuesto en los artículos 176.1 del R.D.Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo y 26.2.c) y 60.2 del R.D. 500/1990, de 20 de Abril.

Visto el dictamen de la Comisión Municipal Informativa de Economía, Hacienda y Patrimonio de fecha 14 de marzo.



AYUNTAMIENTO DE HARO

El Pleno, por mayoría de los presentes, acuerda:

1).- Reconocer las obligaciones derivadas de los suministros y servicios prestados durante el año 2011, y que se detallan a continuación:

. Nuria Ollora Triana	299,00
. Nerea Elorriaga Barrientos	299,00
. Almacenes El Ábside Rioja, S.A.	152,26
. José Ignacio Alonso Capellán	382,97
. Areto, S.L.	165,20
. Cristina Barrio Alonso	1.011,96
. Combustibles Líquidos del Norte, S.L.	2.491,91
. Eden Sprins España, S.A.U.	25,92
. Electricidad ADE, S.L.	7.961,29
. Federación Riojana de Pelota	300,00
. José Luis Fernández González	551,00
. Gas Natural Servicios SDG, S.A.	7.322,26
. Luis José Herrera Marín	224,20
. Iberdrola Comercializadora de Último Recurso,S.A.U.	3.840,70
. Iberdrola Generación, S.A.U.	24.404,60
. Asociación Cultural La Garnacha Teatro	2.406,78
. La Dinamo Creativos, S.L.	106,20
. Limpiezas,Ajardinamientos y servicios SERALIA, S.A.	7.669,31
. Limpiezas Brimas, S.L.	1.417,42
. Francisco Javier López Jaso	500,00
. Gráficas Navarro Pinedo, S.L.	350,46
. Óscar Fernández Domínguez y una C.B.	585,76
. Rafael Pérez Fernández	972,00
. Ricoh España, S.L.U.	4,67
. David Santos Mardones	1.473,82
. Sociedad General de Autores y Editores	7.981,79
. Toner Sociedad Cooperativa	67,07
. Valoriza Servicios Medioambientales, S.A.	51.383,15
. Antonio Viela Rubio	18,60
. Servicios Integrales para la Equip.Policial,S.L....	1.244,19

2).- Aplicar el pago de las mismas a las aplicaciones presupuestarias correspondientes del presupuesto del año 2012.



4.- APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE DE LA PARCELA G-1 Y G-2 DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN 28.1 DEL PLAN GENERAL MUNICIPAL DE HARO

La Sra. Secretaria procede a dar lectura a la propuesta.

Al no producirse debate se pasa directamente a la votación de la misma.

La propuesta es aprobada por unanimidad de los presentes en los siguientes términos:

Dada cuenta del acuerdo de aprobación inicial del Estudio de Detalle de la parcela G-1 y G-2 de la Unidad de Ejecución 28.1 del Plan General Municipal de Haro, promovido por Estudio de Promociones y Edificaciones Anta, S.L., cuyo proyecto ha sido redactado por los Arquitectos D. J. José Echeverría Dancausa y D. Rafael Arrizabalaga Lizarraga, adoptado por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento con fecha 7 de diciembre de 2011, que fue publicado en el Boletín Oficial de La Rioja de 23 de diciembre de 2011, así como en el Diario El Correo, Tablón de anuncios de la Corporación y notificación a los interesados; información pública a la que no ha sido presentada ninguna alegación.

Visto el Texto Refundido presentado con fecha 27 de febrero de 2012.

Visto el informe favorable emitido por el arquitecto municipal Sr. Llona Manzanedo el 29 de noviembre de 2011.

Visto el informe emitido por la Secretaria de la Corporación el 14 de enero de 2012.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo de fecha 31 de enero de 2012.

Vistos los arts. 92 de la Ley 5/2006, de 2 de mayo, de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja, 140 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, así como 22.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, modificado por la Ley 11/1999, de 21 de



abril, y por la Ley 57/2003, de 16 de Diciembre sobre Modernización de la Administración Local.

El Pleno, por unanimidad de los presentes, acuerda:

1).- Aprobar definitivamente el Texto Refundido del Estudio de Detalle de la parcela G-1 y G-2 de la Unidad de Ejecución 28.1 del Plan General Municipal de Haro, promovido por Estudio de Promociones y Edificaciones Anta, S.L., cuyo proyecto ha sido redactado por los Arquitectos D. J. José Echeverría Dancausa y D. Rafael Arrizabalaga Lizarraga.

2).- Remitir el presente acuerdo de aprobación definitiva al Boletín Oficial de La Rioja, para su publicación y efectividad del mismo, con notificación personal a los propietarios y demás interesados directamente afectados, con indicación de los recursos procedentes.

3).- Comunicar este acuerdo a la Comisión de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja, para su registro, archivo y publicidad.

4).- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para adoptar las disposiciones necesarias en orden a la ejecución de estos acuerdos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, y siendo las nueve horas y veinticinco minutos del día indicado, se levantó la sesión de la que se le extiende la presente acta.



De todo lo cual, yo la Secretaria General doy fe.

V° B°
EL ALCALDE

LA SECRETARIA GENERAL

Fdo.: Patricio Capellán

Fdo.: M^a Mercedes González